



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 108

Anuncio 2174/2026

martes, 9 de junio de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área Funcional de Presidencia y Relaciones Institucionales

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz****Área Funcional de Presidencia y Relaciones Institucionales
Badajoz****Anuncio 2174/2026**

Aprobación inicial de la modificación de la plantilla orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz, Organismo Autónomo de Recaudación OAR y Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios CPEI

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2026, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Formación y Capacitación para el Empleo, en sesión ordinaria del día 26 del indicado mes, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Badajoz, Organismo Autónomo de Recaudación -OAR- y Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz -CPEI-, 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el citado acuerdo se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales el expediente podrá ser examinado en el Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Diputación Provincial, así como en el portal de participación ciudadana de la página web de la institución provincial, para formular las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, apartado audiencia e información pública, <https://www.dip-badajoz.es/ciudadanos/participacion/index.php>.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario expreso, lo que se hace público para general conocimiento.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop